

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN MÉXICO

Fany Thelma Solís Rodríguez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Ana Karen Garduño Pérez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

RESUMEN

En la presente década las universidades están manifestando en mayor medida su compromiso con un comportamiento social responsable. El contexto económico, social y ambiental a nivel global ha hecho que asuman una corresponsabilidad en su desempeño, ya que su participación activa con la sociedad a través de la docencia e investigación las conduce a reconocer su trascendencia académica y vinculación con la construcción del país, comprometiéndolas a operar eficazmente su planeación estratégica institucional. En este sentido, en la investigación se analiza la planeación estratégica de 43 universidades públicas en México. Esto es, su misión, visión, valores y objetivos declarados en sus páginas WEB para determinar en qué medida se insertan los principios de responsabilidad social, conforme el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación a través de la Guía de Responsabilidad certificada por International Organization of Standardization [ISO] 26000:2010 desde la retórica institucional en este nivel educativo. El enfoque metodológico de este estudio es cualitativo, mediante el análisis de contenido y discurso con énfasis en su interpretación, por tanto, el interés de esta investigación no consiste en realizar un análisis crítico de la filosofía institucional, sino indagar respecto a la presencia textual y explícita de los principios de la responsabilidad social como categoría de análisis.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad Social, Planeación Estratégica, Universidades Públicas

SOCIAL RESPONSIBILITY IN STRATEGIC PLANNING OF INSTITUTIONAL PUBLIC UNIVERSITIES IN MEXICO

ABSTRACT

In this decade universities display commitment to socially responsible behavior. The global context allows universities to assume a responsibility in the performance and active participation in society. Teaching and research leads them to recognize their academic significance and connection with building the country and committing effectively its institutional strategic planning. We analyze the strategic planning of 43 public universities in Mexico. We study the mission, vision, values and objectives declared in their WEB pages to identify the extent to which principles of social responsibility are inserted. These principals are issued by the Mexican Institute of Normalization and Certification through the Guide of Social Responsibility certified by International Organization for Standardization 26000-2010. The methodological approach is qualitative, using content analysis and speech with emphasis on its interpretation. The research is not a critical analysis of the institutional philosophy. The interest is to identify the textual presence and clarify the principals of social responsibility as a category of analysis.

JEL: M1, M10, M14

KEYWORDS: Social Responsibility, Strategic Planning, Public Universities

INTRODUCCIÓN

En México, de acuerdo con información de la Secretaría de Educación Pública [SEP], en el periodo 2001-2010 se registraron un promedio de 370,553 egresados de educación superior al año (SEP, 2010), cantidad que se pretende sea absorbida por la economía formal en puestos de trabajo. El entorno provee las condiciones laborales y de desarrollo, el reto para la universidad desde su concepción está enmarcado en el saber, es decir, en los conocimientos que dichos egresados deben poseer para insertarse laboralmente y contribuir así a su comunidad. Es a través de la docencia y la investigación en distintas disciplinas lo que conforma a la universidad, son a su vez su ejercicio y función esencial. Sin embargo, el conocimiento que la universidad crea, genera o transmite sólo es posible en la medida en que se vincula con la realidad social que acontece a su alrededor. Es decir, cuando la universidad identifica situaciones o problemáticas concretas y reales del entorno, y crea o aplica propuestas de solución, se encamina a mejorar las condiciones de vida de la sociedad. No obstante, en ocasiones parece que existe un muro entre la universidad en su conjunto y la realidad social que se vive en su exterior. En efecto, la responsabilidad formal de una institución de educación superior reside en otorgar la fuerza productiva a la sociedad con los conocimientos profesionales en su respectiva área de estudio. Dicha responsabilidad se vuelve esencial cuando favorece las condiciones de vida de la sociedad a través de una vinculación directa y comprometida de la universidad con el desarrollo económico y social de su entorno.

El carácter global de asuntos económicos, de salud y ambientales ha permeado en la responsabilidad social de las instituciones, distintos organismos internacionales se han pronunciado por una corresponsabilidad e interdependencia mundial en los impactos que generan las distintas entidades sociales, ya sea públicas o privadas, en las comunidades en que residen. Además, el acceso a redes de comunicación ha favorecido la creciente disponibilidad de información, lo que ha permitido que los grupos e individuos sometan a escrutinio las prácticas y desempeño de las instituciones y organizaciones, y en su caso, compararlas. Las universidades no son ajenas a ello, por lo que es apremiante superar la aparente distancia entre la constitución epistemológica de la educación superior y la cuestión ética de su quehacer social. En este sentido, se debe enfatizar el análisis de la responsabilidad social de las universidades públicas en México dentro de su planeación estratégica institucional conforme a los principios descritos por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación [IMNC] (2011) a través de la guía de responsabilidad certificada por *International Organization of Standardization* [ISO] 26000:2010. Por lo anterior, en esta investigación se pretende dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Cómo y en qué nivel se configuran los principios de la responsabilidad social en la planeación estratégica institucional de las universidades públicas en México? El estudio se justifica por dos razones. Primera, abordar temas como la ética, los valores y el compromiso social de las universidades públicas es el punto de partida para observar la contribución que dicen otorgar, pues en ellas reside el compromiso tácito de formar el recurso humano que habrá de servir a la sociedad a la que se deben.

Segunda, para lograr personas solidarias, responsables y con propuestas de solución se requiere el desarrollo de estudiantes éticos y comprometidos con su entorno, por ello, desde la planeación estratégica e institucional de las universidades es necesario la inclusión de la responsabilidad social para su aplicación en los programas educativos con sentido humano y de respeto por la vida. La contribución del estudio a la literatura consiste en visualizar los principios de la responsabilidad social en el discurso de la planeación estratégica institucional de las universidades públicas a través de un instrumento de diagnóstico que otorga significado a las palabras que se enuncian. En este sentido, los responsables del pensamiento institucional en las universidades pueden identificar las palabras clave que actualmente incluyen y responden a su compromiso social. Cabe aclarar que no es un modelo concluido ni se pretende con ello hacer una crítica a la filosofía institucional. El estudio ofrece a las universidades la oportunidad de identificar las palabras asociadas a la responsabilidad social para que contemplen la posibilidad de realizar los cambios que consideren pertinentes a fin de lograr congruencia entre lo que hacen y comunican, pues el valor de las palabras yace en que representan la forma más fidedigna de lo que se piensa. Esta investigación se divide

en ocho secciones. La primera, comprende los antecedentes de la responsabilidad social con el fin de comprender su origen como referencia del paradigma actual. La segunda, aborda el significado de la responsabilidad social con el propósito de acotar su concepción para esta investigación.

En la tercera sección se realiza una revisión de la literatura respecto a la responsabilidad social desde la perspectiva teórica de los *stakeholders* o grupos de interés. En la cuarta, se analizan los principios establecidos por la norma mexicana de responsabilidad social, ya que son considerados como categorías de análisis para la investigación. En la quinta sección se revisa la relación entre la planeación estratégica y la responsabilidad social, es decir, la misión, visión, objetivos y valores institucionales como objeto de estudio de la investigación. En la sexta, se aborda la metodología utilizada, en donde se argumenta el uso del análisis de contenido e interpretación del discurso a efecto de verificar la presencia o ausencia de palabras, frases o conceptos de los principios de responsabilidad social como categoría analítica en la planeación estratégica institucional de las universidades públicas a través de sus páginas electrónicas oficiales publicadas en la red. En la séptima sección se presentan los resultados del análisis. Por último, las conclusiones de la investigación.

REVISIÓN DE LITERATURA

Antecedentes de la Responsabilidad Social en Universidades

En 1918 se contemplaba el inicio de un siglo veinte caracterizado por la conclusión de la Primera Guerra Mundial y el inicio de cambios sociales, políticos, y también educativos (Nassif, 1968). Sobrevino entonces una crisis de cultura en las universidades (Korn, 1959), de corrupción y rutina académica, mediocridad, autoritarismo, centralismo cultural, una educación orientada únicamente a lo profesional con fines utilitarios sin considerar la esencial función educadora, lo que dio lugar al Movimiento de Córdoba en Argentina, un enfrentamiento entre una sociedad en proceso de cambio y la universidad enfrascada en paradigmas obsoletos (Sánchez, 1969; Tünnermann, 2008). Según Salazar (1968), dicho Movimiento respondió a un proceso de agitación social que se venía conformando dado un contexto político y social a nivel mundial caracterizado por una serie de cambios en las fuerzas político-económicas producto de la guerra; cambios internos por la expansión del capitalismo en América Latina; reposición de una clase media en crecimiento y con mayor participación social y desazón de la clase proletaria con deseos de cambio.

Así, según Steger (1971 citado en Tünnermann, 2008) el Movimiento tuvo como propósito establecer la relación entre la universidad y la sociedad de la cual forma parte bajo las estructuras del estado dadas jurídicamente. En virtud de lo anterior, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1949) publica la carta de las universidades latinoamericanas, la cual en su Artículo 4º postula que las universidades en Latinoamérica educarán con “formas vivas de aprendizaje” para que adquieran conocimientos y puedan aplicarlos en su vida en comunidad; añadiendo que el saber, el investigar y los valores para la vida son metas de la educación universitaria. En este sentido, se crea la Unión de Universidades de América Latina [Udual] en 1957 y se dicta la Primera Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria; en 1972 se llevó a cabo la segunda auspiciada por la UNAM. Esta última, tuvo como propósito ubicar el concepto de extensión como la función central de la universidad proclamando su naturaleza orientadora enfocada al desarrollo social, espiritual, intelectual y técnico, así como a la solución de problemas de la nación a la que pertenece (Tünnermann, 2008). En 1998, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco por sus siglas en inglés) lleva a cabo la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción, la cual en su preámbulo dicta que la educación superior ha tomado mayor conciencia de su importancia en el desarrollo socioeconómico y cultural en el futuro de las naciones, de manera que, ha de emprender una transformación y renovación conforme lo demanda la sociedad contemporánea, basándose en valores y asumiendo dimensiones morales e incluso espirituales (Unesco, 1998).

Es así como en el 2006, el Banco Interamericano de Desarrollo [BID] crea la Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social [RED] y la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo, convocando a universidades de la región de América Latina y el Caribe a promover iniciativas de responsabilidad social en el marco del Programa de Apoyo a Iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, Ética y Desarrollo, y obtener asistencia técnica en la gestión de su implementación. En este contexto, el BID (2006) manifiesta que el concepto de Responsabilidad Social Universitaria [RSU] surge como un desafío para las instituciones académicas de Latinoamérica, siendo ocasión para revisar sus propias culturas organizacionales y prácticas pedagógicas, por lo que la responsabilidad social se propone como un referente teórico y práctico, llegando a ser útil para reconsiderar el papel social de dichas instituciones. Según el BID (2006), las universidades al igual que cualquier otro tipo de organización no pueden deslindarse de la reflexión sobre su responsabilidad social, ya que esencialmente su misión es formar a los profesionales que se desempeñarán como trabajadores y ciudadanos, los cuales promoverán la democracia y los derechos humanos en un mundo globalizado. De ahí que, promover y practicar la responsabilidad social en las regiones sea un tema prioritario en la agenda de las universidades latinoamericanas.

Significado de la Responsabilidad Social en la Universidad

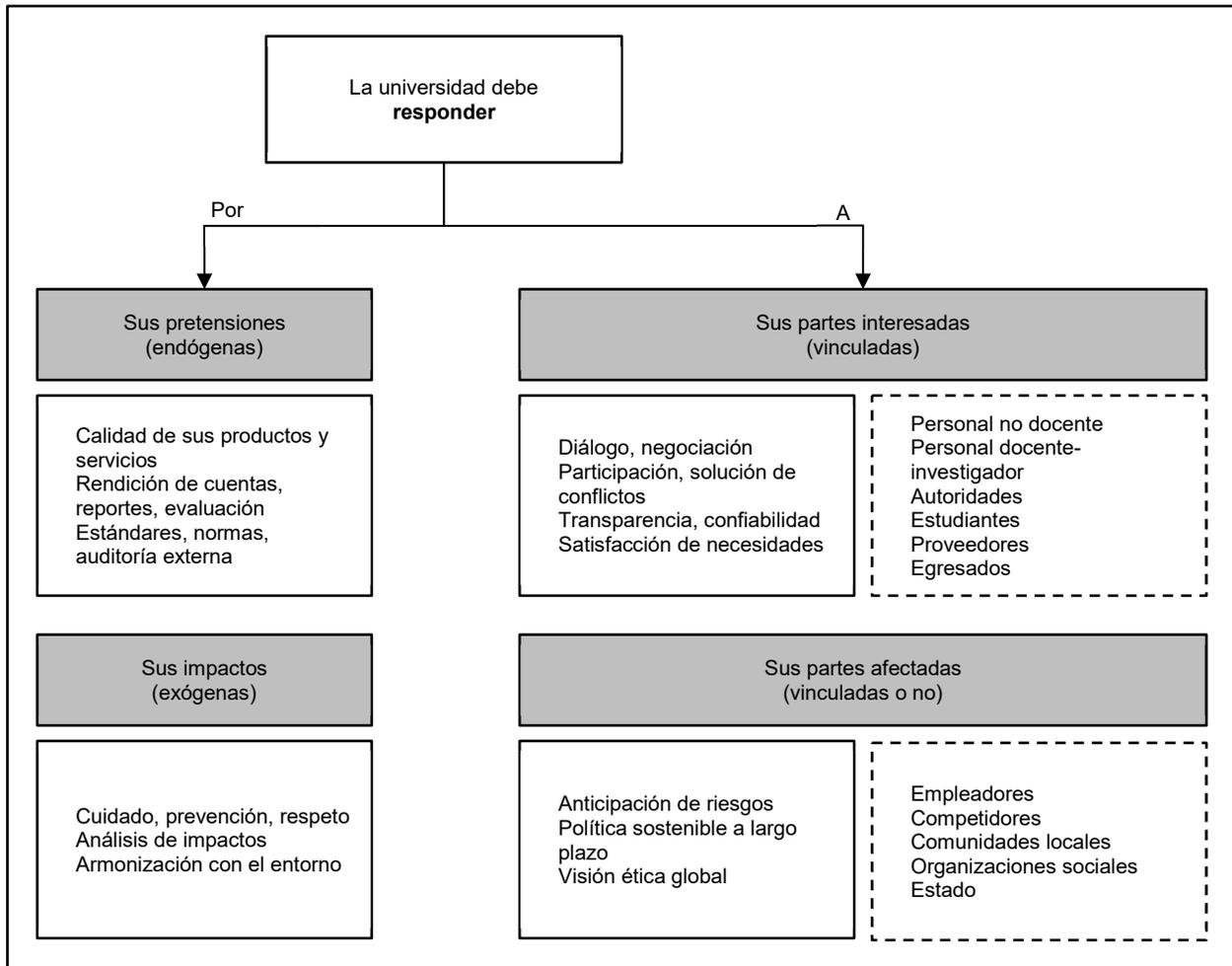
Pensar en la universidad como un crisol de una sociedad es también pensar en su responsabilidad social, es decir, la manera en que responde a través del significado y contribución de su misión. Según Valarezo y Túñez (2014), los principios y valores de las universidades, su desempeño académico, la generación de conocimiento, investigación y ciencia, así como sus relaciones y compromisos con la sociedad, las marcan de forma radical y las hacen diferente unas a otras. Lo anterior, ha ido permeando últimamente a las universidades, tanto así que el pasado 26 de septiembre de 2016 se crea el Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria [Omersu] por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [Anuies] con el propósito de impulsar y promover la responsabilidad social en este nivel educativo según la agenda que se tiene con la SEP para el desarrollo de la educación superior (Anuies, 2016). En este sentido, se manifiesta un interés por la rendición de cuentas sobre la labor educativa, la investigación y su participación en la comunidad de la cual forman parte. Asimismo, las expectativas que tiene la sociedad en la educación universitaria se orientan a la formación integral de los estudiantes para que éticamente apliquen sus conocimientos, destrezas y aptitudes como profesionistas en la solución de problemas concretos de su entorno.

Al respecto, Vallaey (2006) sostiene que la participación de las universidades debe enmarcarse en el ejercicio responsable, de respeto a la libertad, la ética y la tolerancia con alto sentido del compromiso y la pertinencia institucional, ya que la sociedad demanda de la universidad y de la academia una mayor participación en los hechos sociales. Por tanto, la universidad debe definir la visión integral de sus funciones académicas: docencia, investigación y extensión sobre un nuevo paradigma, que le permita a través de la creación y difusión del conocimiento la coherencia interna para cumplir con lo que la sociedad demanda y con su pertinencia social, haciendo posible el discurso con la acción (Raga, 2008). Es así que la responsabilidad social se entiende como la “capacidad de respuesta que tiene una empresa o una entidad, frente a los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona (*stakeholders* o grupos de interés)” (Fernández, Gallego y Ortiz, 1990: 36). Ahora bien, dicha capacidad se encuentra en medio de un proceso de toma de conciencia por parte de las universidades al asumir que son co-responsables de lograr mejores condiciones de bienestar social, lo que se traduce en un mayor compromiso con la participación y la responsabilidad social asumiéndola desde su particular filosofía o proyecto institucional; es decir, a través de su visión y misión, en tanto la orientación y coherencia de sus valores (Martínez y Picco, 2001). “En este sentido, la universidad asume la RSU, junto con su misión institucional” (Sá, Filgueiras y das Graças, 2014: 211).

Sin embargo, Vallaey (2014) asume que existe un problema, el cual consiste en comprender en qué consiste ser responsable, pues afirma que no radica sólo en actos y consecuencias, sino que además se ven

implicados los impactos sociales. El mismo autor explica que la entidad, en este caso la universidad, debe responder por sus acciones (factor endógeno) e impactos (factor exógeno) ante las partes interesadas vinculadas a la organización y las partes afectadas, éstas últimas pueden o no estar vinculadas a ella (Vallaey, 2008). Conforme lo anterior, en la Figura 1 se muestra de manera gráfica la responsabilidad social en la universidad.

Figura 1: la Responsabilidad Social en la Universidad



En esta figura se explica gráficamente hacia qué y hacia quiénes se orienta la responsabilidad de la universidad. En específico, la universidad debe responder por sus pretensiones, esto es lo endógeno, y sus impactos o lo exógeno. A su vez, se muestra cómo la universidad debe responder y a quién o quiénes, es decir, a sus partes interesadas o directamente vinculadas y a sus partes afectadas, estén o no vinculadas a la universidad. Fuente: Adaptación de Vallaey (2008: 2); Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009: 11)

En este sentido, la inclusión de la responsabilidad social en las universidades debe orientarse al desarrollo de la ética y al compromiso con su entorno por parte de los estudiantes, a su vez tener una visión amplia de las necesidades de la comunidad buscando satisfacerlas. De esta manera, la responsabilidad social de la universidad debe ser el vínculo entre ésta y la sociedad, con énfasis en la formación profesional de sus estudiantes, sin soslayar el involucrarse en la solución de problemas de la sociedad en la cual está inserta (Melgar, Leiner, Medina y Ávila, 2015). Ya que, al no asumir la responsabilidad puede dar pie a conductas negativas en deterioro de la convivencia, lo que provocaría situaciones de egocentrismo y corrupción (Martínez, 2014). Sin embargo, la Organización de Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (OEA-BID, 2008), señalan que la responsabilidad social es un concepto normativo no

obligatorio de política de calidad orientado a la ética del desempeño y a la responsabilidad en la gestión de los impactos internos y externos de la organización, así como de la solución de problemas y el involucramiento de las partes interesadas, lo cual representa para el caso de las instituciones educativas, que la puedan adaptar a su particular punto de vista.

Al respecto, en México existe la guía de responsabilidad social emitida por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, la cual ha sido certificada por *ISO 26000:2010*. Dicha norma en su introducción hace una invitación a las organizaciones a ser socialmente responsables, pues se reconoce que dichas organizaciones poseen diferentes niveles de comprensión de la responsabilidad social, por lo que la asumen de manera distinta (IMNC, 2011). Por lo tanto, las intenciones de esta norma mexicana pretenden orientar a las organizaciones sobre lo que implica la responsabilidad social; fomentar su aconsejable cumplimiento y ser guía sobre las expectativas de comportamiento organizacional socialmente responsable derivadas del derecho internacional; no persigue un propósito de certificación o uso regulatorio pues se busca que sea aplicable en cualquier tipo de organización que pretenda desarrollar, patrocinar o administrar iniciativas de responsabilidad social.

De esta manera, la responsabilidad social reside en la voluntad de las organizaciones —y en este caso de las universidades— para considerar los impactos sociales y ambientales derivados de su toma de decisiones. Es a través de la rendición de cuentas, de su comportamiento transparente y ético, así como de la consideración de los intereses de las partes como se contribuye al desarrollo sostenible de una región o una nación.

Responsabilidad Social y la Teoría de los *Stakeholders*

La palabra *stakeholders* (traducida al español como grupos de interés), fue acuñada por el Instituto de Investigación de Stanford en 1963 refiriéndose con el término a los grupos que se relacionan o apoyan a la organización, y sin ellos dicha organización no existiría (Freeman, 1983). Tales grupos incluyen a los empleados, clientes, proveedores y a la sociedad en su conjunto. En la década de 1970, investigadores de la teoría de sistemas tales como Ackoff y Ansoff's, probablemente influenciados por los acontecimientos sociales de la época dados por la lucha de los derechos civiles, la guerra, el consumismo entre otros fueron punta de lanza para pensar el papel de las organizaciones en la sociedad; dichos autores propusieron una visión de sistema abierto de las organizaciones bajo el argumento de que los problemas sociales podían ser resueltos con el apoyo y la interacción de los actores del sistema (Freeman, 1983). Más tarde, Emshoff y Freeman (1979) propusieron tres niveles del concepto de *stakeholders* en el denominado *Wharton Stakeholder Project* (Proyecto de Grupos de Interés Wharton). Dicha propuesta se resume en la Figura 2.

Ahora bien, Donaldson y Preston (1995) señalan que la teoría de *stakeholders* puede ser abordada con base en tres aspectos: descriptivo o empírico, instrumental y normativo. El primero tiene que ver con que la teoría ayuda a describir, o en su caso explicar, ciertas características, así como comportamientos específicos de los grupos de interés hacia la organización o dentro de ella. Aunado a lo anterior, el aspecto instrumental se refiere a la posibilidad de identificar los vínculos o conexiones existentes o no entre los grupos de interés y el logro de los objetivos de la organización. Un ejemplo del aspecto instrumental es precisamente el estudio de la responsabilidad social con dichos grupos de interés, ya sea de manera explícita o implícita. Desde el aspecto normativo, la teoría de los *stakeholders* se utiliza para interpretar la función de la organización, la cual incluye principios morales o su filosofía institucional.

Figura 2: Niveles del Concepto de *Stakeholders*

Teoría de la gestión	Definición de los grupos de interés.	Grupo o individuo: Que puede afectar a la consecución de los objetivos de una organización. Quién es afectado por la consecución de los objetivos de una organización. De quien la organización depende para su supervivencia.	
	Articular principios regulativos.	Guía filosófica para la formulación de estrategias orientadas a los grupos de interés.	
Proceso de gestión estratégica	Proceso de la estrategia orientada a los grupos de interés.	Definir la importancia de los grupos de interés y su potencial corporativo.	
	Proceso de auditoría de los grupos de interés.	Establecer la misión de la organización y los objetivos para cumplir con los grupos de interés.	
Marco analítico	Política pública en términos de grupos de interés.	Dimensiones	Nivel de influencia de los grupos de interés.
			Nivel de poder de los grupos de interés.

En esta figura se muestran los distintos niveles del concepto de stakeholders o grupos de interés. Estos niveles parten de la teoría de la gestión, la cual especifica lo que se entiende por un grupo o un individuo de interés, a su vez, enuncia que debe formularse una filosofía consistente en estrategias para vincularse con dichos grupos de interés. Asimismo, la gestión de los grupos de interés debe basarse en un proceso estratégico y de auditoría con el fin de determinar la importancia y potencial de los grupos de interés hacia la organización, así como orientar la misión y objetivos organizacionales a satisfacer dichos grupos. Por último, los grupos de interés tienen influencia y poder en la organización, por lo que la política pública orientada a vincularse con ellos debe basarse en un marco analítico. Fuente: Elaboración propia a partir de Emshoff y Freeman (1979).

Principios de Responsabilidad Social

Si bien no existe una definición única de responsabilidad social tampoco una lista de principios definitivos que la sustenten. No obstante, en la norma mexicana se plantea que la responsabilidad social es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tipo, pues no es exclusiva para el área de negocios, sino para todas aquellas que reconocen su responsabilidad en la contribución al desarrollo sostenible, por lo que invita a aceptar y respetar siete principios de comportamiento (IMNC, 2011). A continuación, se explica cada uno de ellos desde una perspectiva universitaria.

Rendición de cuentas. Consiste en que la universidad se comprometa a responder por los impactos derivados de sus decisiones y actividades ante las autoridades competentes —la SEP en primera instancia— los afectados que en este caso comprenden estudiantes, docentes, personal administrativo y manual, así como la sociedad en general. La rendición de cuentas implica aceptar la responsabilidad social de su misión orientada a la educación y formación de profesionistas, de los cuales se espera que aporten soluciones a los problemas del entorno en un marco de desarrollo sostenible. **Transparencia.** Se refiere a que la institución debe revelar de forma clara, precisa y completa información pertinente en cuanto a sus políticas, decisiones, actividades, normas, criterios, desempeño, evaluación, procedimientos, aplicación de recursos, así como de identidades con las cuáles se tiene una relación contractual o de apoyo económico, social, deportivo o cultural.

Comportamiento ético. Se refiere a que la universidad identifique, declare y comunique sus valores y principios fundamentales, promoviendo el comportamiento ético que se espera de su estructura de gobernanza, docentes, estudiantes, administrativos, personal manual y de las personas que actúan en su nombre al relacionarse con otros teniendo claro el compromiso de su impacto.

1. **Respeto a los intereses de las partes interesadas.** En primer lugar, la universidad debe identificar públicamente a sus partes interesadas (estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y manual, así como otros individuos o grupos que tienen derechos o reclamaciones específicos). En segundo lugar, la

institución debe reconocer y mostrar respeto por sus intereses y derechos legales, así como responder en su momento a las inquietudes que los interesados manifiesten.

Legalidad. Este principio se refiere a que la universidad cumple con las leyes y regulaciones aplicables e informa a los miembros de la comunidad académica de sus obligaciones y observancias, lo cual implica revisar periódicamente su grado de cumplimiento.

Normativa internacional de comportamiento. La universidad debe esforzarse por respetar las normas establecidas por organismos internacionales, ya sea instituciones de educación superior en el extranjero u otros organismos con los cuales establezca un vínculo académico, económico, social o de cualquier otra índole. Derechos humanos. La universidad deberá respetar y promover los derechos humanos indivisibles, independientemente de la cultura y situación que guarde con otros individuos y/o grupos.

Planeación Estratégica y Responsabilidad Social

La planeación estratégica constituye la carta de presentación que muestra la misión, visión, objetivos y valores que la organización proclama, es decir, su filosofía institucional. Dicha planeación emana del pensamiento estratégico, el cual comprende la visión compartida por los miembros de la organización, apropiada con la realidad del entorno e internalizada por todos los miembros (Vivas, 2000). De acuerdo con Steiner (1979) la planeación estratégica es un sistema que debe diseñarse con base en las características de la organización desde cuatro puntos de vista. El primero, la planeación estratégica como el futuro de las decisiones actuales, es decir, identificar de forma sistemática las oportunidades y amenazas junto con otros datos pertinentes que proporcionen una base para la toma de mejores decisiones y diseñar así un futuro deseado. El segundo, como un proceso que comienza con el establecimiento de objetivos organizacionales, estrategias y políticas, donde además se desarrollan planes detallados a fin de garantizar su implementación y evaluación en el cumplimiento de los fines. El tercero, la planificación estratégica como actitud o forma de vida. Y cuarto, como una estructura de planes dirigidos a alcanzar los objetivos y propósitos fundamentales de la organización.

De lo anterior se desprende la idea de que “la planificación estratégica es más bien un proceso de pensamiento, un ejercicio intelectual, que un determinado conjunto de procesos, procedimientos, estructuras o técnicas” (Steiner, 1979: 14). Por su parte, el *Balanced Scorecard Institute* (BSI, 2016) establece que la planeación estratégica es una actividad de gestión para fijar prioridades, recursos, operaciones, objetivos y resultados esperados, así como para evaluar la dirección de la organización en respuesta al entorno cambiante; por lo que produce decisiones y acciones que ayudan a la organización a definir lo que es, a quién sirve, qué hace, y por qué lo hace, con un enfoque de futuro. Un entorno en constante cambio conduce a pensar en una realidad exterior a la organización, la cual puede darse de manera intencional en algunos casos e inevitable en otros, sin embargo, en ambos casos el diseño y estructura de la planeación estratégica puede ser enmarcada en acciones co-responsables con el entorno. En tanto que, Mendoza-Fernández, Salas-Solano y López-Juvinao (2015) aseguran que en las universidades se tiene el deber de pensar estratégicamente, visualizar la responsabilidad social como su forma de ser y de relacionarse con la sociedad, es decir, asumir su función desde la misión universitaria, la cual debe estar de forma implícita y explícita tanto en su retórica como en sus acciones.

Dichos autores además sostienen que la responsabilidad social es la acción estratégica desde la visión y pensamiento de quienes dirigen una institución educativa, por lo que las universidades —concretamente las públicas y autónomas— deben emplazar sus ventajas con tales acciones teniendo en cuenta el compromiso ético que esto implica.

METODOLOGÍA

Esta investigación es de tipo descriptivo, transversal, no experimental con enfoque cualitativo mediante la técnica de análisis de contenido y discurso con énfasis en su interpretación. Diversos autores (Abbot y Monsen, 1979; Biloslavo y Trnavcevic, 2009; Gallardo, Sánchez y Corchuelo, 2013; Giannarakis, Sariannidis y Garefalakis, 2011; Gray, Kouhy y Lavers, 1995; Holcomb, Upchurch y Okumus, 2007; Turker, 2009) consideran que el análisis de contenido es una alternativa viable para determinar el nivel de responsabilidad social que una organización pretende ejercer observando su discurso, aunque reconocen que la principal limitación de este método es la fiabilidad de la organización, es decir, en ocasiones lo que se dice no precisamente es lo que se realiza en la práctica. La técnica de análisis de contenido consiste en la lectura de discursos como instrumento para la recolección de información, en la cual se ejerce la observación, la producción de datos y el análisis e interpretación de los mismos basándose en la deducción e inferencia (Bardin, 2002); poniendo en evidencia cuestiones que a simple vista no se observan en la lectura ordinaria (Tinto, 2013). Monje (2011) explica que el análisis de contenido permite verificar la presencia o ausencia de palabras, frases o conceptos en un discurso o texto a través de la interpretación del material en categorías analíticas, lo cual posibilita establecer distribuciones de frecuencias de aparición de dichas palabras, frases o conceptos de significación.

De esta manera, el análisis de contenido puede ser mixto, es decir, posee el enfoque cuantitativo y cualitativo (Berg, 1998; Ortega, 2002). En el análisis de contenido cuantitativo se establece la frecuencia de aparición de ciertas características de contenido, mientras que en el cualitativo se analiza la presencia o ausencia de una característica o conjunto de características de contenido dada en fragmentos de mensaje sujetos a consideración (Bardin, 2002). Cabe mencionar que dicho método restringe el predecir algún fenómeno e impide la reproducción de los resultados de una investigación, por lo que su universalidad se ve obstaculizada (Tinto, 2013). En este estudio se recurre al análisis de contenido mixto antes referido para indagar en la retórica de la planeación estratégica institucional de las universidades públicas en México desde la comprensión textual e identificando y describiendo los principios de la responsabilidad social explícitos en ella. El interés de esta investigación no consiste en realizar un análisis crítico de la filosofía institucional, sino examinar la presencia textual y explícita de los principios de la responsabilidad social como categorías de análisis. En este caso, la unidad de análisis corresponde a la planeación estratégica, es decir, la misión, visión, objetivos y valores publicados en la página electrónica oficial de cada institución vía internet. Para el estudio se seleccionaron las 43 universidades públicas registradas conforme la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2016) en México. Nueve de ellas son de índole federal y 35 de orden estatal (ver Tabla 1). La misma subsecretaría facilita la dirección de la página electrónica oficial de cada universidad y su consulta es pública. Dicha consulta y recolección de los datos se realizó en el periodo de febrero a junio de 2016.

Respecto a los principios de responsabilidad social, éstos se tomaron de la guía que emana del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (2011), los cuales conformaron las categorías de análisis con las que se elaboró un modelo para determinar la existencia o no existencia de cada principio en el contenido textual de la misión, visión, objetivos y valores publicados en la página electrónica oficial de cada institución. Luego, se ponderó equitativamente cada categoría y se obtuvo una sumatoria de cien por ciento. De esta manera, una vez identificadas las palabras clave de cada universidad se sumaron los porcentajes por categoría para obtener el total, el cual para este estudio significa el nivel en que se configura en cada universidad la incorporación de los principios de responsabilidad social en su planeación estratégica institucional. En cuanto al diseño metodológico se consideró definir y seleccionar siete principios de responsabilidad social interdependientes. Los principios (categorías) que finalmente orientan la interpretación del análisis son: i) rendición de cuentas; ii) transparencia; iii) comportamiento ético; iv) respeto a los intereses de las partes interesadas; v) legalidad; vi) normativa internacional de comportamiento y vii) derechos humanos. En razón de los principios mencionados, fue posible elaborar una lista de cotejo para el análisis de contenido en la misión, visión, objetivos y valores de cada universidad. La Tabla 2

contiene el modelo con la ponderación de cada principio como categoría y sus respectivas subcategorías. Ambas, consisten en palabras clave y alternas con las que es posible identificar el principio mencionado.

Tabla 1: Universidades Públicas en México

Iniciales	Nombre de la Institución	Índole	Ciudad/Estado
Buap	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Estatal	Puebla, Puebla
Cide	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Federal	Álvaro Obregón, Ciudad de México
Colmex	El Colegio de México	Federal	Ciudad de México, México
Ipn	Instituto Politécnico Nacional	Federal	Ciudad de México, México
Itson	Instituto Tecnológico de Sonora	Estatal	Ciudad Obregón, Sonora
Uaa	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Estatal	Aguascalientes, Aguascalientes
Uaaan	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Federal	Saltillo, Coahuila
Uabc	Universidad Autónoma de Baja California	Estatal	Mexicali, Baja California
Uabcs	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Estatal	La Paz, Baja California Sur
Uabjo	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Estatal	Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Uacam	Universidad Autónoma de Campeche	Estatal	Campeche, Campeche
Uach	Universidad Autónoma de Chapingo	Federal	Texcoco de Mora, Estado de México
Uach	Universidad Autónoma de Chihuahua	Estatal	Chihuahua, Chihuahua
Uacj	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Estatal	Ciudad Juárez Chihuahua
Uadec	Universidad Autónoma de Coahuila	Estatal	Monclova, Coahuila
Uady	Universidad Autónoma de Yucatán	Estatal	Mérida, Yucatán
Uach	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Estatal	Pachuca de Soto, Hidalgo
Uaem	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Estatal	Cuernavaca, Morelos
Uaemex	Universidad Autónoma del Estado de México	Estatal	Ecatepec de Morelos, México
Uagro	Universidad Autónoma de Guerrero	Estatal	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Uam	Universidad Autónoma Metropolitana	Federal	Ciudad de México, México
Uan	Universidad Autónoma de Nayarit	Estatal	Tepic, Nayarit
Uanl	Universidad Autónoma de Nuevo León	Estatal	San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Uaq	Universidad Autónoma de Querétaro	Estatal	Santiago de Querétaro, Querétaro
Uas	Universidad Autónoma de Sinaloa	Estatal	Culiacán Rosales, Sinaloa
Uaslp	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Estatal	San Luis Potosí, San Luis Potosí
Uat	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Estatal	Ciudad Victoria, Tamaulipas
Uatx	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Estatal	Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Uaz	Universidad Autónoma de Zacatecas	Estatal	Zacatecas, Zacatecas
Ucol	Universidad de Colima	Estatal	Colima, Colima
Udg	Universidad de Guadalajara	Estatal	Guadalajara, Jalisco
Ugto	Universidad de Guanajuato	Estatal	Guanajuato, Guanajuato
Ujat	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Estatal	Villahermosa, Tabasco
Ujed	Universidad Juárez del Estado de Durango	Estatal	Durango, Durango
Umich	Universidad de Michoacana de San Nicolás Hidalgo	Estatal	Morelia, Michoacán
Unacar	Universidad Autónoma del Carmen	Estatal	Ciudad del Carmen, Campeche
Unach	Universidad Autónoma de Chiapas	Estatal	Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas
Unadm	Universidad Nacional Abierta y a Distancia de México	Federal	Ciudad de México, México
Unam	Universidad Nacional Autónoma de México	Federal	Ciudad de México, México
Upn	Universidad Pedagógica Nacional	Federal	Ciudad de México, México
Uqroo	Universidad Autónoma de Quintana Roo	Estatal	Chetumal, Quintana Roo
Uson	Universidad de Sonora	Estatal	Hermosillo, Sonora
Uv	Universidad Veracruzana	Estatal	Poza Rica, Veracruz

La Tabla 1 contiene las 43 universidades públicas ordenadas alfabéticamente de acuerdo a su nombre, las cuales están registradas en la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública en México. Se incluye su índole federal o estatal, esto se refiere al origen de la mayoría de los recursos económicos que reciben para su actividad, así como la ciudad y el estado de la república donde se localizan. Fuente: Elaboración propia.

La ponderación que se propone se elaboró tomando en cuenta los siete principios que enmarca la norma mexicana, cada principio es una categoría y se le otorgó un valor uniforme de 15% con excepción de la categoría de norma internacional de comportamiento, la cual tiene un valor de 10%, en razón de que la mayoría de las universidades aún se encuentran en proceso de incluir el aspecto internacional dentro de sus actividades y funciones, por lo que era probable que esta categoría no se mencionará de manera explícita en la planeación estratégica de las universidades. En el caso de los derechos humanos, se seleccionaron aquellos que a consideración propia tienen mayor relación con el quehacer universitario o que expresamente se consideran como parte de la actividad diaria de este nivel educativo. El procesamiento de datos, categorización y análisis de contenido se llevó a cabo a través del programa Excel, con lo cual se procuró el control de captura, la clasificación y la codificación de la información de las 43 instituciones.

Tabla 2: Modelo de Ponderación de Categorías de Análisis de Responsabilidad Social

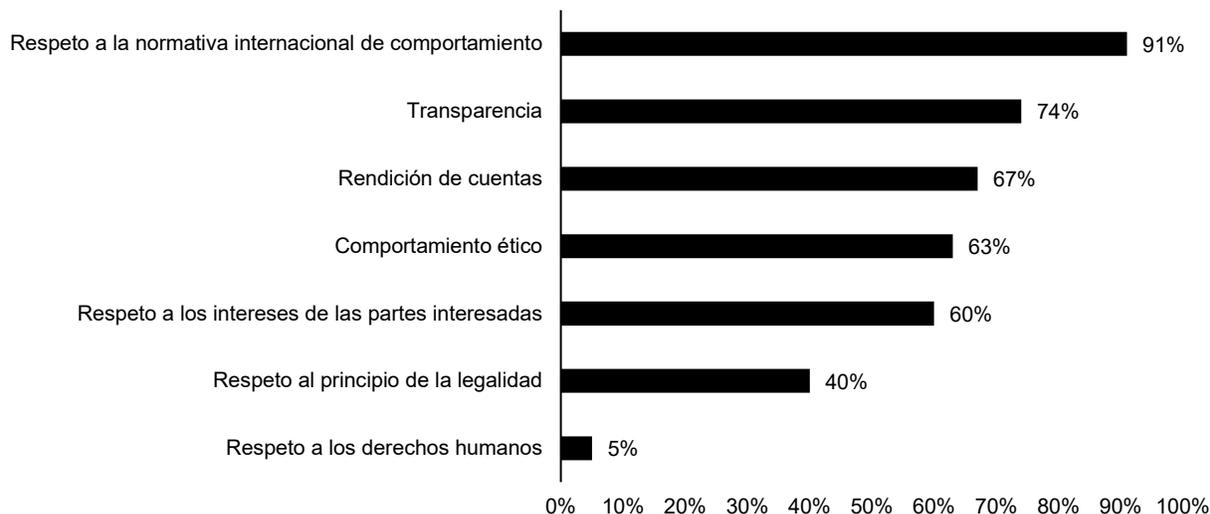
Categoría	Ponderación	Subcategoría	Componentes
Principio de Responsabilidad Social	Total	Subcategoría	(palabras clave)
			(palabras alternas)
Rendición de cuentas	15%	1 Responder	Compromiso
		1 Aceptar responsabilidad social	Solución de problemas
		1 Reparar el daño / prevenir	Desarrollo sostenible / sustentable
			Clara, precisa, completa, razonable y suficiente
Transparencia	15%	1 Revelar información	Políticas, decisiones, actividades, normas, criterios, desempeño, evaluación, procedimientos e impactos
		1 Transferencia	Aplicación de recursos financieros
		1 Valores	Identidades con las que se relaciona
Comportamiento ético	15%	1 Compromiso de su impacto	Honestidad, equidad, integridad, entre otros.
		1 Estructura de gobernanza	Principios, normas y ética
			Código
Respeto a los intereses de las partes interesadas	15%	1 Identificar partes interesadas	Personal no docente, personal docente-investigador, autoridades, estudiantes, proveedores y egresados
		1 Respetar y responder a intereses	
Legalidad	15%	1 Supremacía de la ley	Cumplimiento
Normativa internacional de comportamiento	10%	1 Internacional	Global, extranjero
		1	Igualdad/No discriminación/
		1	Inclusión/Universalidad/Diversidad/Pluralidad
		1	Libertad
		1	Integridad, seguridad
Derechos humanos	15%	1 Respetar y promover los derechos humanos	Justicia
		1	Educación
		1	Salud
		1	Medio ambiente, naturaleza
		1	Cultura
		1	Deporte
		1	Trabajo
Ponderación	100%	22	

Esta Tabla contiene el modelo de ponderación de las siete categorías referidas a los principios de la responsabilidad social según la guía de responsabilidad social del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación. A cada categoría se le otorgó arbitrariamente un valor de 15%, excepto al de normativa internacional de comportamiento, la cual tiene un valor de 10%, con el propósito de ponderar las menciones de dichos principios en la planeación estratégica institucional enunciada por cada universidad estudiada. A su vez, cada categoría se dividió en subcategorías o palabras clave (sinónimas) y en componentes o palabras alternas que permitieron identificar los principios que no se enunciaran textualmente como las categorías mencionadas. Así, el total de palabras que se buscaron en el contenido textual de la misión, visión, objetivos y valores de las universidades públicas mexicanas fueron 22, con las cuales se ponderó el 100%. Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS

Aplicando la metodología descrita y haciendo uso del modelo, se obtuvo la ponderación de las menciones de los principios de la responsabilidad social en la planeación estratégica de las universidades públicas en México. Cabe señalar que en algunos casos fue complejo identificar la misión, visión, los objetivos y valores en las páginas *web* o electrónicas de algunas universidades de manera accesible y clara, sin embargo, se hizo una búsqueda exhaustiva identificando su pronunciamiento oficial. En la Figura 3 se muestra la ponderación de los principios de la responsabilidad social presentes en la planeación estratégica de las universidades públicas.

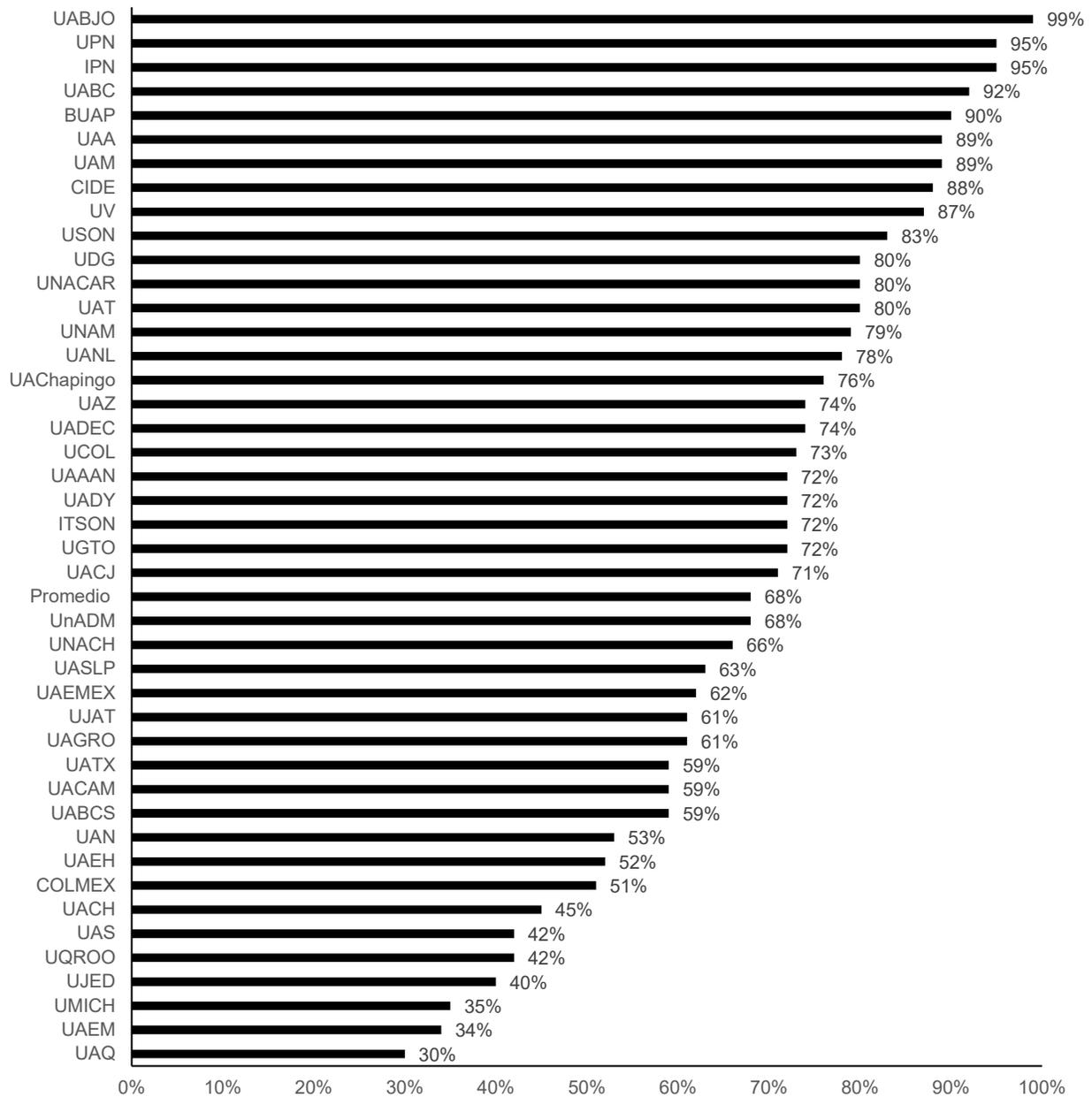
Figura 3: Ponderación de los Principios de Responsabilidad Social Explícitos en la Planeación Estratégica de las Universidades Públicas en México



Los porcentajes en la Figura 3 muestran la ponderación de los principios de responsabilidad social mencionados en la misión, visión, objetivos y valores de las universidades estudiadas. Siendo, en este caso, el respeto a la normativa internacional de comportamiento el principio con mayor número de menciones, seguido de transparencia, rendición de cuentas, comportamiento ético, respeto al principio de la legalidad y en un número reducido de menciones el respeto a los derechos humanos, o en su caso, se consideró el simple pronunciamiento de alguno de los derechos humanos considerados en este estudio. Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, se encuentra el respeto a la normativa internacional de comportamiento, esto es, el 91% de las universidades tiene menciones de participación internacional de los interesados (estudiantes o docentes) o de la institución en general. Esto es particularmente importante, pues muestra la preocupación de las instituciones por considerar la participación a nivel internacional de sus estudiantes y personal docente, por lo que incluyen desde su retórica la cuestión global. En segundo lugar, se encuentra la transparencia, el 74% de las universidades tiene menciones respecto a revelar información referente a sus políticas, actividades, desempeño, etc., así como involucramiento de la sociedad, medio ambiente y autoridades externas a la universidad. Al respecto, se puede inferir que, al ser instituciones públicas sujetas a auditorías por parte del gobierno para garantizar el uso apropiado de los recursos públicos, es desde su pronunciamiento como favorecen su apego a la transparencia. Como tercer lugar está la rendición de cuentas, el 67% de las universidades públicas posee menciones de las palabras responder, compromiso ante los interesados, aceptar la responsabilidad, y en su caso, reparar o prevenir un daño. En cuarto lugar, se encuentra el comportamiento ético, el 63% de los casos mencionan palabras relacionadas con valores, compromiso con su impacto y estructura de gobernanza. En quinto lugar, el 60% de las universidades mencionan explícitamente a las partes interesadas (estudiantes, docentes, administrativos, etc.) y los enuncian en su misión, visión, objetivos y valores, además de señalar el respeto y respuesta a sus intereses. En sexto lugar, se encuentra la categoría de principio de la legalidad, en el 40% de los casos mencionan palabras de respeto, cumplimiento y supremacía de la ley. En último lugar se encuentra la categoría de los derechos humanos, sólo el 5% de las universidades públicas tiene menciones de palabras como respeto y promoción de derechos, así como la inclusión explícita de al menos alguno de ellos (igualdad, discriminación, libertad, justicia, educación, cultura, etc.).

Figura 4: Configuración de la Ponderación de los Principios de Responsabilidad Social Explícitos en la Planeación Estratégica Institucional Por Universidad Pública en México



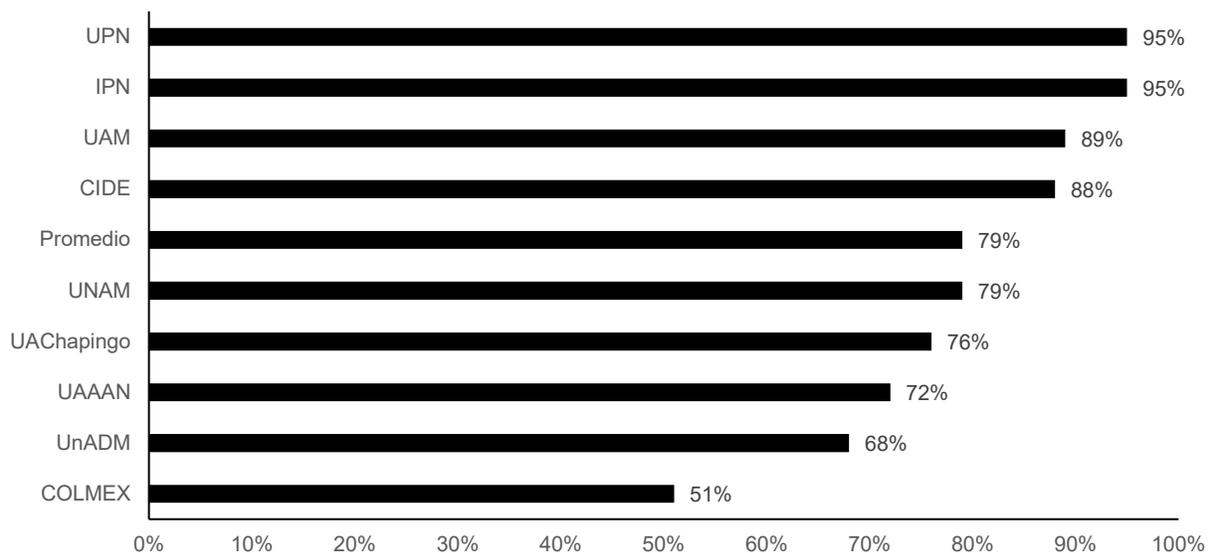
La Figura 4 comprende la ponderación, por universidad pública en México, de los principios de responsabilidad social contenidos de manera explícita en la planeación estratégica institucional, es decir, en la misión, visión, objetivos y valores que de manera oficial publican dichas instituciones en su página web. En este caso, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca contiene el 99% de menciones de tales principios, mientras que la Universidad Autónoma de Querétaro posee el porcentaje menor, es decir, el 30% de menciones de palabras relacionadas con dichos principios. Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, en la Figura 4 se muestra la configuración de la ponderación de los principios de responsabilidad social en la planeación estratégica institucional de las universidades públicas en México por cada universidad. En este caso, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca posee el 99% de las menciones de los principios de responsabilidad social explícitos en su misión, visión, objetivos y valores, seguida del 95% del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Pedagógica Nacional. En caso contrario, con menos de 40% de las menciones de dichos principios se encuentran la Universidad de Michoacán, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma de Querétaro.

Cabe señalar que la universidad que obtiene un porcentaje ponderado menor al promedio no significa que no cumpla con su responsabilidad social, sólo que no menciona de manera explícita en su misión, visión, objetivos y valores las palabras o categorías descritas en este estudio. El promedio nacional significa que del total de palabras clave seleccionadas para el análisis que representan a los siete principios de responsabilidad social considerados, el 68% de los casos dichas palabras se encuentran explícitas en la planeación estratégica de las universidades públicas según su pronunciamiento oficial. Respecto al orden estatal o federal, ambos tipos de universidades manifiestan la importancia de su función en la formación de profesionales integrales, competentes y responsables con su entorno. Sin embargo, dentro de las universidades estatales se encuentran aquellas que obtuvieron mayor y menor nivel respecto a las menciones de los principios de responsabilidad social en su planeación estratégica, lo que hace inferir cierta inequidad entre las filosofías institucionales de dicho tipo de universidades debido probablemente a su diferente cultura regional y prioridades en sus objetivos.

En cuanto a las universidades públicas federales, en la Figura 5 se muestra que el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional poseen el 95% de las menciones de los principios en su planeación estratégica, seguido de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y la Universidad Nacional Autónoma de México. El porcentaje promedio es del 79%, siendo la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Colegio de México las instituciones que obtuvieron una ponderación menor al promedio de menciones entre universidades federales.

Figura 5: Ponderación de la Presencia Explícita de los Principios de Responsabilidad Social en la Planeación Estratégica de las Universidades Públicas Federales

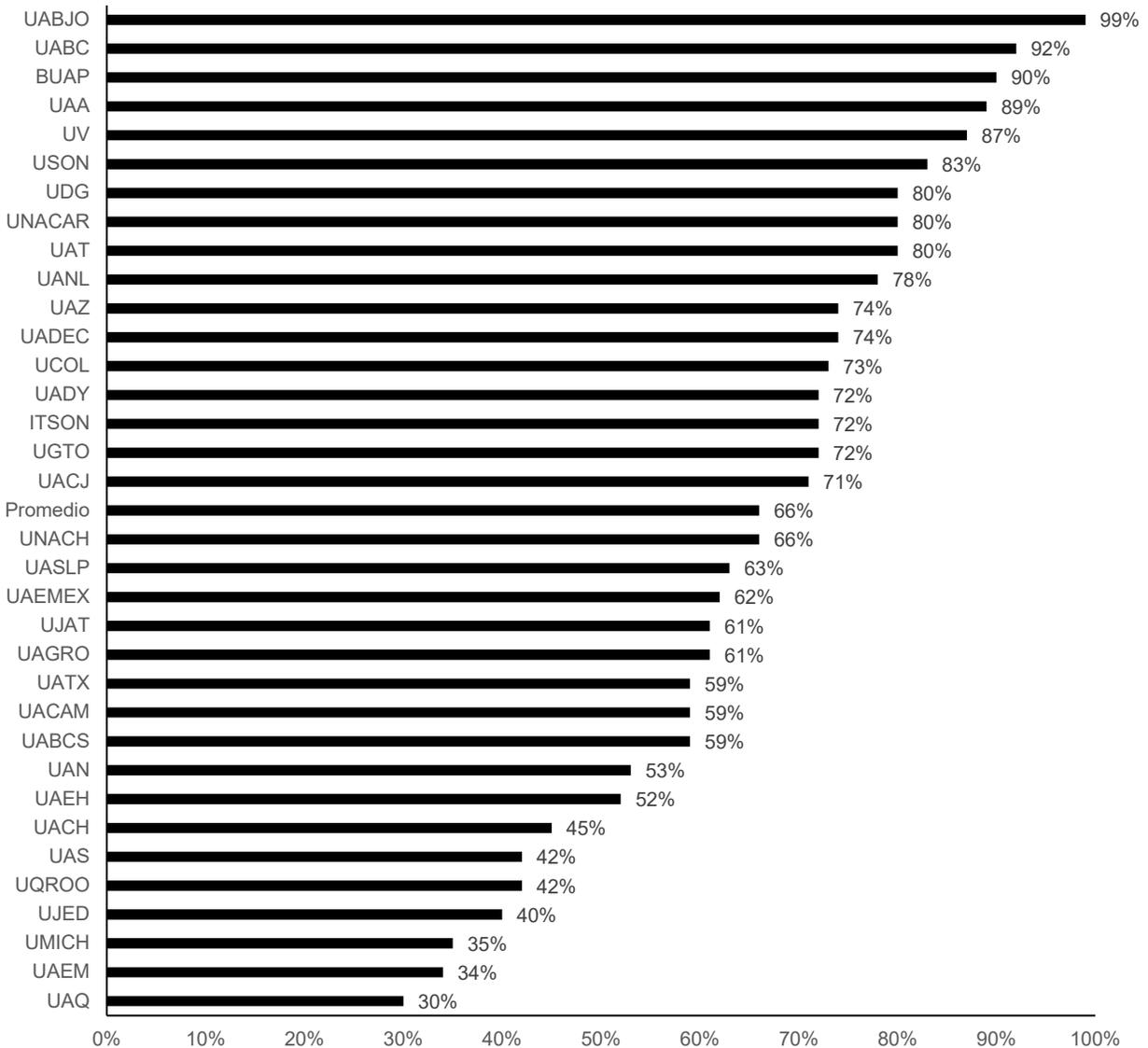


Los porcentajes en la Figura 5 corresponden a la ponderación de los principios de responsabilidad social contenidos explícitamente en la planeación estratégica institucional de las universidades públicas de índole federal, siendo el Instituto Politécnico Nacional el que obtiene el mayor porcentaje de menciones. Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 6 se muestra el caso de las universidades públicas estatales, siendo la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca la que posee el 99% de las menciones de las palabras clave referentes a los principios de responsabilidad social contenidos en su planeación estratégica, seguida de la Universidad Autónoma de Baja California y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, entre otras. En tanto que, la Universidad de Michoacán, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma de Querétaro obtuvieron el porcentaje menor en cuanto a las menciones. El porcentaje promedio es de 66%,

por lo que el 53% de las universidades públicas estatales se encuentra por encima del promedio y el 47% de ellas, por debajo.

Figura 6: Ponderación de la Presencia Explícita de los Principios de Responsabilidad Social en la Planeación Estratégica de las Universidades Públicas Estatales



La Figura 6 comprende la ponderación de las universidades públicas de indole estatal en cuanto al número de menciones de los principios de responsabilidad social contenidos de forma explícita en su planeación estratégica institucional, siendo la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca la que obtiene el mayor porcentaje de las palabras clave mencionadas que tienen relación con dichos principios. Fuente: Elaboración propia.

Los resultados contribuyen a visibilizar el orden actual de las universidades públicas en cuanto a lo que dicen en términos de los principios de responsabilidad social conforme la norma mexicana, lo cual impacta en el compromiso que muestran a la sociedad a través del pronunciamiento de su filosofía institucional, ya que representa la forma en que se conducen ante la comunidad a la que se deben. El estudio contiene un modelo en el que se identifican y ponderan de forma particular las categorías y palabras clave que conforman los principios de responsabilidad social, concibiéndolos de forma distinta a otros estudios sobre el tema y aportando un análisis diferente que proporciona sencillez en su identificación, por lo que dicho

modelo es replicable en cualquier estudio de esta naturaleza. A su vez, el trabajo muestra una manera de observar el valor y compromiso que poseen las palabras al ser sujetas de significado o de representación mental de lo que se piensa, se valora y se hace. Sin embargo, es conveniente obtener evidencia empírica del ejercicio efectivo de lo que se verbaliza con el fin de tener certeza de su congruencia.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación se concluye que en el 91% de los casos existe la presencia relacionada con el principio de respeto a la normativa internacional de comportamiento, lo cual muestra el interés generalizado de las universidades por tener una interrelación a nivel global con otras instituciones u organizaciones como elemento estratégico para la cooperación y el intercambio académico. En tanto que, aun cuando son instituciones que reciben presupuesto del erario público la presencia de principios como la transparencia se ubica en el 74% de los casos y la rendición de cuentas en el 67% de ellos, lo que lleva a cuestionarse la manera en que asumen su carácter público ante la sociedad. Aunado a esto, la presencia en un 63% de los casos del principio de comportamiento ético y en un 60% el de respeto de las partes interesadas se asume como no prioritario, al menos verbalmente, el asegurar su responsabilidad y compromiso justo y honesto hacia a los actores a los que se deben. La situación más apremiante está en los principios de respeto al principio de la legalidad y a de los derechos humanos los cuales se encuentran en un 40% y 5% de los casos respectivamente, pues en el resto de las universidades están ausentes en su retórica oficial. Tal situación no demerita el esfuerzo educativo que realizan las universidades, es probable que su ausencia manifieste una falta de claridad y precisión al respecto, lo cual hace urgente una definición de tales principios en su discurso.

El promedio de principios de responsabilidad social se configura de manera diferente según su índole federal o estatal. Por un lado, las universidades federales poseen un promedio de 79% de las menciones de dichos principios, lo que indica que la presencia de ellos supera el promedio general de 68%. Se puede decir en este caso, que en términos de las universidades federales la planeación estratégica se construye en un discurso que incluye términos de responsabilidad social. Por el otro lado, las universidades de índole estatal poseen un promedio de 66% de presencia de los principios, esto es, 18 universidades estatales superan el promedio y 16 se encuentran por debajo. Por lo que, en este otro caso, hay mucho por hacer en cuanto a lo que se dice que se hace, es decir, a la retórica o contenido textual de la planeación estratégica institucional de las universidades estatales; de otra manera, su práctica no tendrá fundamento en una ideología explícita, enunciada y congruente con su contribución a la sociedad.

Ahora bien, existen ciertas limitantes en la investigación. Una de ellas es la subjetividad con la que se trabaja al momento de otorgar significado a las palabras, lo que puede traducirse en ambigüedad, sobre todo cuando el significado arbitrario del lenguaje se ve circunscrito al aspecto cultural, dado el caso de intentar replicar el estudio en otro contexto nacional. No obstante, se coincide en que debe prevalecer la coherencia entre lo que se dice y se hace, es decir, que tanto la misión, la visión, los objetivos como los valores deben configurarse de tal forma que reflejen el pensamiento o filosofía de la institución de educación superior y con ella diferenciarse de otras instituciones. Otra limitante es que el estudio se concentra en el pronunciamiento retórico de los principios de responsabilidad social en el discurso y contenido de la planeación estratégica de las universidades y no en la comprobación empírica de su aplicación. Sin embargo, se coincide que, desde su mención los principios deben orientar y enfatizar el compromiso significativo que cada universidad tiene con la sociedad en su región de influencia.

Esto último, permite establecer una idea futura de investigación, la cual consiste en realizar un estudio empírico para validar el contenido textual de la planeación estratégica en cuanto a los principios de responsabilidad social y su ejercicio en la realidad objetiva de las universidades desde la perspectiva de los involucrados, estos son: alumnos, docentes, personal administrativo, técnico, manual, directivo, empleadores, egresados, sociedad en general, etc. Los principios de responsabilidad social deben ser

atendidos por parte de las instituciones de educación superior si pretenden conducirse hacia la sustentabilidad, pues su mención en la planeación estratégica se traduce como la dirección que seguirán en su quehacer universitario, así como el compromiso y el comportamiento que las posiciona socialmente. Una planeación estratégica compartida permite conocer el conjunto de acciones que pretende realizar la universidad como proyecto institucional. Por lo que, incorporar los principios de responsabilidad social de manera explícita y contundente orientará a la comunidad sobre los compromisos que la universidad tiene respecto al bienestar y la consolidación social. La responsabilidad social no debe ser considerada como demagogia por parte de las universidades para cumplir con un trámite burocrático sino la definición del ser y el actuar institucional. Con ella, la universidad puede ser evaluada y en su caso validada, pues es desde su pronunciamiento y comunicación de manera clara como asume el compromiso activo de los impactos que tiene con el entorno interno y externo que la rodea.

REFERENCIAS

Abbot, W. y Monsen, R. J. (1979). On the Measurement of Corporate Social Responsibility: Self-Reported Disclosures as a Method of Measuring Corporate Social Involvement. *Academy of Management Journal*, vol. 22(3), pp. 501-515.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [Anuies]. (2016). Se crea el Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria [Omersu]. <http://www.anuies.mx/noticias/se-crea-el-observatorio-mexicano-de-responsabilidad-social> (12 de febrero, 2017).

Balanced Scorecard Institute [BSI] / Strategy Management Group. (2016). What is Strategic Planning? <http://balancedscorecard.org/Resources/Strategic-Planning-Basics> (22 de agosto, 2016).

Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2006). *Programa de Apoyo a Iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, Ética y Desarrollo*. Washington: BID.

Bardin, L. (2002). *Análisis de Contenido* (3a. ed.). Madrid: Akal.

Berg, B. L. (1998). *Qualitative research methods for the social sciences* (3a. ed). Boston Ma: Allyn & Bacon.

Biloslavo, R. y Trnavcevic, A. (2009). Web sites as tools of communication of a green company. *Management Decision*, vol. 47(7), pp. 1158-1174.

Donaldson, T. y Preston, L. (1995). The Stakeholder Theory of the Corporation: Concepts, Evidence, and Implications. *The Academy of Management Review*, vol. 20(1), pp. 65-91.

Emshoff, J. y Freeman, E. (1979). Stakeholder Management (pp. 3-78): Wharton Applied Research Center.

Fernández, M. I., Gallego, M. y Ortiz, J. E. (1990). *Balance social: fundamentos e implementación* (2a ed.). Colombia: Mundigráficas.

Freeman, E. (1983). Stockholders and Stakeholders: A new perspective on corporate governance. *California Management Review*, vol. 25(3), pp. 88-106.

Gallardo, D., Sánchez, M. I. y Corchuelo, B. M. (2013). Validación de un instrumento de medida para la relación entre la orientación a la responsabilidad social corporativa y otras variables estratégicas de la empresa. *Revista de Contabilidad*, vol. 16(1), pp. 11-23.

Giannarakis, G., Sariannidis, N. y Garefalakis, A. (2011). The content of corporate social responsibility information: The case of Greek telecommunication sector. *International Business Research*, vol. 4(3), pp. 33-45.

Gray, R.; Kouhy, R. y Lavers, S. (1995). Corporate social and environmental reporting: A review of the literature and a longitudinal study of UK disclosure. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, vol. 8(2), pp. 47-77.

Holcomb, J., Upchurch, R. y Okumus, F. (2007). Corporate social responsibility: what are top hotel companies reporting? *International Journal of Contemporary Hospitality Management*, vol. 19(6), pp. 461-478.

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación [IMNC]. (2011). *Guía de responsabilidad social ISO 26000:2010*. México: IMNC.

Korn, A. (1959). La Reforma Universitaria y la autenticidad argentina. *La Reforma Universitaria 1918-1958*, pp. 66-69

Martínez, L. M. (2014). La responsabilidad social corporativa en las instituciones educativas. *Estudios sobre Educación*, 27, pp. 169-191.

Martínez, O. F. y Picco, J. E. (2001). *Responsabilidad social de las Universidades*. Buenos Aires: DT, UBA.

Melgar, J., Leiner M., Medina, M. C. y Ávila, M. N. (2015). La responsabilidad social universitaria desde el pensamiento estratégico: un acercamiento a la literatura. *Global Conference on Business and Finance Proceedings*, vol. 10(1), pp. 1146-1150.

Mendoza-Fernandez, D., Salas-Solano, E. y López-Juvinao, D. D. (2015). Responsabilidad social en universidades públicas autónomas: Esencia académica con visión transformadora. *Revista Clío América*, vol. 9(18), pp. 135-142.

Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa Guía didáctica*. Colombia: Universidad Surcolombiana.

Nassif, R. (1968). El movimiento reformista en las universidades de Córdoba, Buenos Aires y La Plata. *Actual (Mérida: Universidad de Los Andes)* (2).

Organización de Estados Americanos [OEA-BID]. (2008). ¿Cómo enseñar Ética, Capital Social y Desarrollo en la Universidad? Estrategias de RSU. Módulo 2. Responsabilidad Social Universitaria: Ética desde la organización. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano. http://hdr.undp.org/sites/default/files/2015_human_development_report_overview_-_es.pdf (15 de mayo, 2016).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (1998). La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción.

http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion (30 de marzo, 2016).

Ortega, E. (2002). Los departamentos de organización de empresas en la web de las universidades españolas. un análisis de contenido. Artículo presentado en el XII International Congress, Paris.

Raga, J. T. (2008). Claros y oscuros en el proceso de evaluación de la calidad en las universidades. En *Experiencias y consecuencias de la evaluación universitaria (estrategias de mejora en la gestión)*, compilado por Francisco Michavila. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, pp. 111-124.

Sá, F., Filgueiras, E. y Das Graças, M. (2014). Novas perspectivas para a responsabilidade social universitária: reflexão sobre o projeto de educação popular e apoio à saúde da família - Universidade Federal da Paraíba. *Revista FSA*, vol. 11(3): 208-229.

Salazar, A. (1968). Reflexiones sobre la Reforma Universitaria. *La Reforma Universitaria 1918-1958*, vol. 2(1), pp. 39-46.

Sánchez, L. (1969). *La universidad actual y la rebelión juvenil*. Buenos Aires: Losada.

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2010). Sistemas para el Análisis de la Estadística Educativa-Sistema de Pronósticos Educativos (PronoSEP).

http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html (01 de abril, 2016).

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2016). Subsecretaría de Educación Superior. Instituciones de Educación Superior. <http://www.ses.sep.gob.mx/> (22 de diciembre, 2016).

Steiner, G. A. (1979). *Strategic planning*. New York: The Free Press.

Tinto, J. A. (2013). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España y el efecto país de origen. *Provincia*, 29, pp.135-173.

Tünnermann, C. (2008). *Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba (1918-2008)* Buenos Aires: Clasco.

Turker, D. (2009). Measuring Corporate Social Responsibility: A Scale Development Study. *Journal of Business Ethics*, 85, pp. 411-427.

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (1949). Carta de las Universidades Latinoamericanas. *Revista de la Universidad de México*, 34, pp. 9-10.

Valarezo, K. y Túñez, J. (2014). Responsabilidad social universitaria Apuntes para un modelo de RSU. *Revista de Comunicación*, 13, pp. 84-117.

Vallaey, F. (2006). *Programa de Apoyo a Iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, Ética y Desarrollo*. República Dominicana: Banco Interamericano de Desarrollo.

Vallaey, F. (2008). Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria. <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf> (01 de abril, 2016).

Vallaey, F., De la Cruz, C. y Sasia, P. (2009). *Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos*. México: Banco Interamericano de Desarrollo.

Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Universia*, vol. 5(12), pp. 105-117.

Vivas, R. (2000). Gerencia y pensamiento estratégico. Material de Apoyo, Doctorado en Ciencias Gerenciales. Venezuela: Universidad Rafael Beloso Chacín (Urbe), pp. 45-88.

BIOGRAFÍA

Fany Thelma Solís Rodríguez es Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Regional por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Profesora en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, adscrita al Departamento de Ciencias Administrativas en la División Multidisciplinaria en Ciudad Universitaria, Calle José de Jesús Macías Delgado, No. 18100, Cd. Juárez, Chihuahua, México. Correo electrónico: fany.solis@uacj.mx

Ana Karen Garduño Pérez es asistente de investigación, becaria por la Secretaría de Educación Pública. Estudiante de nivel avanzado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el programa de Licenciatura en Administración de Empresas en la División Multidisciplinaria en Ciudad Universitaria, Calle José de Jesús Macías Delgado No. 18100 Cd. Juárez, Chihuahua, México. Correo electrónico: al132938@alumnos.uacj.mx